



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-02266-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene en cuenta la dirección física de notificación del extremo demandado, aportada por la parte actora (núm. 032)

Se requiere a la parte demandante para que notifique a la ejecutada María Betulia Amaya Mancipe en la Vereda Honduras, Finca El Lote San Pedro de Viotá - Cundinamarca- y en la calle 86 No. 90 F- 22 Barrio Restrepo de Bogotá, para lo cual deberá dar estricta observancia a los requisitos exigidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En toda comunicación deberá señalar la dirección electrónica de este estrado judicial cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>048</u>
de hoy <u>29 DE JUNIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB